Proyecto de Ley Nº 919 / 2016 - CR





PROYECTO DE LEY

El Congresista de la República que suscribe, el Congresista Clemente Flores Vílchez, representante de la Región Lambayeque, por intermedio del Grupo Parlamentario Peruanos Por el Kambio propone la actualización del siguiente Proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA FORMULACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SATELITAL

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declárase de necesidad pública y preferente interés nacional la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo Satelital, para cerrar brechas de comunicaciones en él Perú.

Artículo 2°.- Desarrollo de las comunicaciones Satelitales

- 2.1 Establézcase como Política Nacional la implementación de un satélite de comunicaciones para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y comunicaciones en el territorio nacional, con especial énfasis en las zonas alejadas.
- 2.2 Sobre la base del satélite de comunicaciones, establézcase como Política Nacional el desarrollo de aplicativos y contenidos en las actividades productivas y económicas como: Agricultura, turismo, forestal, cultura, marítima. Sociales como: Educación, salud y seguridad, y en general diversos servicios del estado a través del denominado Gobierno Electrónico.
- 2.3 La comunicación satelital es un complemento a la red de fibra óptica dorsal. Buscará atender a las zonas donde no haya acceso para la instalación de la fibra óptica, como son la Amazonía peruana, fronteras o el íntegro del Mar Peruano.
- 2.4 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la entidad responsable de impulsar todas las acciones necesarias para la implementación del satélite de comunicaciones y definir sus condiciones de concesión, operación y financiamiento.

Artículo 3°.- Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Satelital

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Colegio de Ingenieros del Perú y otras entidades que resulten competentes, formulará el Plan Nacional de Desarrollo Satelital en un plazo no mayor de 90 días, contado a partir de la vigencia de la presente Ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y DEROGATORIAS

Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el titular del sector Transportes y Comunicaciones apruebe las normas presupuestales, complementarias y reglamentarias que resulten necesarias para la elaboración y ejecución del Plan Nacional establecido por la presente Ley.

Segunda.- Disposición derogatoria

Derógase y/o déjase sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Ley.

Lima, 21 de diciembre de 2016. s. painta JANET E. SANCHEZ ALVA EMENTE FLORES VILCHEZ Congresista de la República Congresista de la República CONGRESO DE LA REPÚBLICA Lima, 03 de Testerro del 201. P. Según la consulta realizada de conformidad con el Articulo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº .9.1.9 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. -JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA Offetal Mayor

CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa concierne a la necesidad de que el país cuente con un Plan Nacional de Desarrollo Satelital, y actualiza el Proyecto de Ley N° 2354/2012, considerando que su contenido es de importancia estratégica para el desarrollo nacional y de las comunicaciones.

BRECHA DE TELECOMUNICACIONES

"Según la base de datos de INEI (2007) en el Perú existen 99,927 localidades, de las cuales sólo un 3% son urbanas y el 97% son localidades rurales. Sin embargo, en ese 97% de localidades rurales vive ¼ de la población total del país, lo que es una clara muestra de la asimetría de la densidad poblacional del mundo urbano y rural, así como de la alta dispersión de las localidades rurales que se ubican sobre todo el territorio peruano.

Ambos parámetros (baja densidad de la población y alta dispersión) en las localidades rurales, sumado a una geografía compleja, hacen muy dificil desarrollar infraestructura en dichas zonas. A esta realidad no escapa la infraestructura de telecomunicaciones, siendo esta la razón por la cual o comparativamente tenemos menores índices de penetración de servicios de telecomunicaciones con relación a otros países de la región".

USO DE SATELITES

El uso de satélites es importante en el mundo contemporáneo, tanto para las áreas de comunicaciones, navegación aérea y marítima, cuanto para la prevención de desastres, búsquedas de recursos naturales, defensa y exploración del espacio. De un lado, se tiene a los satélites que atienden las necesidades de comunicaciones, éstos proporcionan telefonía (móvil y fija), televisión o Internet a zonas apartadas, donde no llega la fibra óptica no llega. De otro, están los satélites de observación que obtienen y transmiten imágenes en alta resolución, sumamente útiles para fines cartográficos, de control ecológico y meteorológico, y también de vigilancia respecto a defensa nacional y seguridad o rastreo frente a actividades ilícitas y depredadoras como pueden ser: la minería ilegal, la deforestación o el robo de vehículos.

El desarrollo actual de las telecomunicaciones permite aplicar tecnologías de punta y sistemas inalámbricos terrestres y satelitales capaces de satisfacer los requerimientos de información y difusión del conocimiento, en orden a fortalecer la integración nacional y la capacidad de participar en los beneficios de la globalización mundial.

En el pensamiento popular la exploración del espacio y el desarrollo de tecnología satelital están asociados con organizaciones científico-militares como la NASA u otras agencias espaciales; en los hechos, la tecnología satelital está al relativo alcance de cualquier país que se lo proponga. Como ejemplos de este exitoso esfuerzo puede señalarse, además de las grandes potencias, a países cercanos al muestro como Argentina, Brasil, México, Bolivia y Venezuela, que tienen

satélites de comunicaciones propios desde años atrás. Gracias a la baja en los costos, la ejecución de proyectos de telecomunicación satelital es cada vez más asequible a las economías en desarrollo en África, Asia y Latinoamérica.

Es visible que la posesión de planes de desarrollo satelital resulta una práctica racional para cualquier país del mundo, con mayor énfasis en los países donde la realidad demográfica y geográfica hacen difícil el acceso a infraestructura de telecomunicaciones como es el caso de Perú. La transmisión satelital de datos, aparte de ser increíblemente útil, es práctica, por no estar sujeta a limitaciones físicas. Es a partir de este análisis que se formula el presente proyecto de Ley.

Perspectivas de la tecnología satelital en telecomunicaciones en el Perú

"La brecha de infraestructura en el país es bastante alta, y el sector de telecomunicaciones no es la excepción. Gran parte de esa brecha se encuentra en las zonas rurales del Perú donde existen más de 30 mil localidades que no tienen cobertura de algún tipo de servicio de telecomunicaciones y tampoco forman parte de algún proyecto futuro viable que las pueda conectar ni en el corto ni en el mediano plazo. Dichas localidades albergan más de 2.5 millones de peruanos".

Por su gran cobertura y rápida instalación, las comunicaciones satelitales facilitan las telecomunicaciones indispensables para el desarrollo y la defensa nacional.

las zonas que registran una penetración muy baja requieren de grandes inversiones para procurar servicios de larga distancia.

Gran parte del territorio nacional peruano, especialmente el ande y la selva, por su lejanía de las ciudades capitales, se encuentran excluidos y su población no accede en condiciones deseables a los beneficios de la ampliación del mercado y la globalización. Una solución tecnológica que ayudaría a resolver y superar este problema en forma rápida y en el corto plazo, son las comunicaciones por satélite.

Mundialmente, las posiciones satelitales para comunicaciones de servicio fijo, están saturadas, por lo que es imperioso que el Perú administre las dos posiciones orbitales con las que cuenta, para que no las pierda y para no depender de empresas extranjeras proveedoras de estos servicios. Por el momento, nuestro país no cuenta con un satélite propio para comunicaciones, y alquila el segmento espacial a empresas satelitales extranjeras, tanto a nivel de instituciones del estado como del sector privado.

Pese a los retrasos el Perú, por su posición geográfica, ofrece ventajas técnicas y económicas para el lanzamiento de satélites. En efecto, el Perú se ubica en el centro de la costa del Océano Pacífico y a 10 grados de la línea Ecuatorial, por lo tanto debería tener una Política de Estado más agresiva para el Desarrollo Satelital. Esta es una conclusión de los académicos y técnicos del INICTEL-UNI, quienes han preparado un Proyecto Satelital peruano para ponerlo a consideración del gobierno, en base a su experiencia de dos décadas.

Se sabe que la función de los satélites de comunicación será muy importante, durante los siguientes 10 años, principalmente en áreas como: Internet, Educación a distancia, Radiodifusión (Televisión comercial, Televisión corporativa, Televisión Directa al Hogar, y Televisión por cable), Telefonía (Internacional, rural), y Telemedicina. La utilidad de los satélites es previsiblemente muy grande para nuestro país.

"Ventajas del uso del satélite

A continuación, se enumera una serie de ventajas que traería el desarrollo de un satélite de comunicaciones para el Perú:

- Es la única forma de llegar eficientemente a las más de 30 mil localidades rurales sin cobertura, donde las redes terrestres no pueden llegar.
- El Perú ya tiene recursos de posición orbital asignados por la UIT y que no se vienen usando: 85.8°W y 89.9°W. Dichas posiciones están definidas para servicios planificados por la ITU (uso de frecuencias no estándar), pero pueden ser acondicionados para otras bandas como la Ka mediante un trámite con dicha entidad.
- Adicionalmente a los servicios de Banda Ancha, hay una serie de servicios adicionales que se pueden implementar en un satélite nacional, tales como: FTV/FTA (canales de TV satelital de contenido social o educativo gratuitos) o aplicaciones militares (Banda X) entre otras.
- La cobertura del satélite se puede configurar a las necesidades del país, por ejemplo, incluyendo el mar territorial y énfasis en la zona de frontera.
- La capacidad de datos que puede proveer el satélite permitiría proveer el servicio de backhauling móvil, habilitando el 100% de cobertura del servicio móvil en el país para tecnologías 2G, 3G, 4G y las evoluciones futuras que vengan. Se debe considerar que una sola estación VSAT conectada a un HTS (High Thoughput Satellite que son satélites de última generación) puede recepcionar 200Mbps y la tendencia es que esa velocidad siga aumentando.
- Actualmente el estado a través de múltiples instituciones como las FFAA, Minedu, Esalud, Banco Nación, Fiscalía, MVCS, MTC, PNP entre otros, vienen haciendo uso de mucha capacidad satelital para poder llegar con sus servicios a las zonas más alejadas del País. Con un satélite propio las capacidades y cantidades de estos servicios se podrían multiplicar
- La solución satelital es por naturaleza una solución antidesastre ya que no depende de las redes terrestres para poder funcionar y es la más robusta en ese aspecto.
- Esta solución de satélite nacional se puede implementar de manera similar a RDNFO, es decir constituyendo un operador neutro que brinde capacidad a operadores que sean los que brinde el servicio al usuario final".

Se advierte la necesidad pública de formular un *Plan Nacional de Desarrollo Satelital* que traduzca determinaciones de una política de Estado, por ser una necesidad apremiante del país para impulsar la inclusión de los peruanos que viven apartados de los beneficios que otorga la conectividad, el mundo del conocimiento y de la información. Constituye una responsabilidad del Gobierno, en su papel de promotor, superar la problemática aludida para lograr el desarrollo social y económico de todo el país. La labor de impulsar la inclusión social y dotar a la sociedad peruana de una herramienta útil para los esfuerzos del desarrollo económico y social del país, se verá facilitada en la medida que las comunicaciones se efectúen utilizando satélites artificiales, por constituir la herramienta tecnológica más rápida de ser implementada y a costos razonables. La urgencia para determinar que es preciso contar con un Plan Nacional de Desarrollo Satelital se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- a) La necesidad del país y la responsabilidad gubernamental en su papel promotor de la inclusión para lograr el desarrollo social y económico.
- b) El hecho que las comunicaciones por satélite constituye la herramienta tecnológica más rápida de ser implementada para lograr la inclusión.
- c) La certeza de que el mercado de competencia de servicios solo se desarrolla en mercados de alta rentabilidad.
- d) Los limitados recursos financieros disponibles para invertir en otras soluciones más caras de infraestructura para todo el país.

Se debe considerar también que el mercado de servicios de comunicaciones, sólo se desarrolla en condiciones de alta rentabilidad que, sin los satélites se tendría que asignar un presupuesto mayor que estaría lejos del alcance el Estado y de los inversionistas, por cuanto su implementación significaría invertir en infraestructura para todo el país.

De ahí que la disponibilidad de un satélite propio, contribuirá también al éxito de la implementación de la TV digital para todos los peruanos, pues ello permitirá que los beneficios de dicha tecnología lleguen a los lugares más recónditos del país y al más breve plazo, utilizando la conectividad satelital.

Hay que considerar también los importantes efectos positivos que la aprobación de la presente norma traería consigo, pues al tener más experiencia en tecnologías de punta en el desarrollo espacial, podremos estar en capacidad de implementar soluciones para fortalecer nuestra industria local y preparar profesionales calificados para el mercado nacional e internacional, incluyendo la satisfacción de demandas en espacios como la Agencia Espacial del Perú-CONIDA, las FF.AA. y empresas privadas. La disponibilidad de profesionales y técnicos competentes, hará que nuestro país sea más atractivo para el establecimiento de industrias con alta tecnología.

Estimamos que la Política Nacional para las Telecomunicaciones Satelitales debe tener alta prioridad, y su desarrollo dependerá de la acción concertada del Gobierno, la Universidad, la empresa privada y la sociedad en su conjunto. En este sentido, para facilitar el logro de los objetivos económicos y sociales proyectados, es pertinente aprobar la presente iniciativa de Ley

que permitirá contar en nuestro país con un importante Plan Nacional de Desarrollo Satelital a corto, mediano y largo plazo.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de Ley, no contraviene ninguna norma de carácter constitucional ni otras normas de menor rango con carácter imperativo. Por el contrario, se encuadra en lo previsto por la Constitución Política del Estado, que dispone como deber del Estado, establecer y ejecutar políticas de promoción, de integración e inclusión, así como de cohesión y desarrollo de todas las zonas del país.

La materia de la presente iniciativa de Ley, se encuentra contemplada en los PUNTOS 20 y 24 del Acuerdo Nacional sobre Políticas de Estado, relacionados con los temas de DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA y AFIRMACIÓN DE UN ESTADO EFICIENTE Y TRANSPARENTE, los mismos que experimentan avances que no tienen la celeridad deseable como para satisfacer las demandas del desarrollo nacional.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente Ley no irroga mayor gasto que lo presupuestado por las instituciones involucradas en el tema del desarrollo de las comunicaciones por satélite, y más bien permitirá ampliar los servicios de los sistemas de comunicaciones que mejorarán la disponibilidad de información para democratizar el conocimiento y hacer que las instituciones públicas y entidades privadas puedan aprovechar las tecnologías de información y comunicación modernas.

Las tecnologías satelitales representan una alternativa indispensable para nuestro país, pues históricamente es un elemento esencial de la infraestructura de telecomunicaciones en todas las latitudes. Esta consideración es concurrente y permite concretar una política nacional integral ya en marcha con la implementación de la banda ancha y la red dorsal de fibra óptima.

Lima, 21 de Diciembre de 2016

JANET E. SANCHEZ ALVA Congresista de la República